

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco.

PROHIBICIONES Y FRANQUICIAS MERCANTILES.

## El Zollverein

### Ó UNION DE ADUANAS DE ALEMANIA.

Los hechos hablan mas y mejor que todos los racionios, pero es necesario hacerlos conocer en su verdadero valor. Hay uno muy reciente, de grandísima importancia, que está oscurecido, y mal entendido, casi en todas partes fuera del terreno en que existe, y conviene por lo mismo darlo á conocer tal como es para que los hombres imparciales vean otra prueba palpable del natural é incuestionable beneficio de las franquicias mercantiles, por poco que se faciliten. Son como los lazos que aprisionan, que con solo aflojarlos un poco al momento producen alivio.

Hace tiempo que se oye el nombre, extraño para nosotros, *Zollverein*, que se sabe ser *union de aduanas alemanas*, y generalmente se cree ser un nuevo sistema de rigor y prohibiciones, en odio y enemistad del comercio extranjero. Tal vez esto tuvo parte en el ánimo de los pausados príncipes alemanes, pero sucedió lo que sucede con otras muchas medidas que los hombres adoptan, en que la naturaleza es mas poderosa que la contradicción que se le hace. Todo el mundo sabe que en la Alemania (hormiguero de príncipes pequeños, y de estados llamados independientes) hay reinos ó principados menos populosos y ricos que la mas humilde provincia de España. Cada uno de ellos tenia en su pequeño dominio, todas las autoridades y toda la acción fiscal de que eran capaces para obtener algunas rentas. Uno de los objetos principales eran las aduanas como instrumento de exacción. Cada pequeño estado queria cerrar todas las avenidas para que lo que entrase pagase lo mas posible. El contrabando era su *bete noire*, como lo es en todas partes en donde se contradice al interés individual. De aqui provenia el mantener numerosos esbirros de toda especie, y de aqui toda clase de vejaciones y opresion á los pobres habitantes. Cada ocho ó diez leguas hallaba el viagero un nuevo príncipe con sus satélites y mas aduanas que ventas en los caminos de otros países, puesto que las que hoy están reunidas bajo el título de *Zollverein* pertenecian á 40 distintos príncipes y formaban otros tantos círculos, que en vano se querian hacer impenetrables al contrabando. La inutilidad de todas las medidas que contra él se adoptaban por cada estado, despertó la idea de asociacion, y desde 1818 empezó á establecerse en el reino de Prusia, que se componia de distintas provincias, cada una de las cuales obraba separadamente en materias de aduana. Sucesivamente, á fuerza de negociaciones y con el fruto de la esperiencia, han venido á reunirse, y establecer la actual reunion, que es haber formado en cuanto á aduanas una sola nacion, que al presente contiene no ménos que 35 millones de habitantes esparcidos sobre mas de 8.000 millas cuadradas de superficie. Austria y Rusia que son fronteras á la *Union*, son las que hasta ahora no se han incorporado, y es probable que no lo hagan, porque la mucha estension de su propio territorio, no les hace sentir la necesidad.

Entre los 40 estados que actualmente forman la *Union*, no media separacion ninguna en punto á comercio, todo circula libremente dentro de su radio, pagando los derechos de un arancel uniforme que rige en todos los puntos de entrada, y una vez aducados pasa de Baviera á Sajonia, ó á Prusia, ó

de cualquiera de los países reunidos á otro de la misma reunion, con mas facilidad y ménos molestias fiscales que de Andalucía á Castilla, ó de Aragón á Cataluña.

El producto de todas las aduanas de la *Union* se reúne, y así mismo todos los gastos que exige el resguardo de la frontera general, y la recaudacion, y el producto líquido, se distribuye entre los estados que forman la *Union* en la proporcion de su respectiva poblacion. No es ciertamente este principio el mas justo, porque hay provincias y pueblos muy diferentes entre sí en consumos y riquezas: pero realmente no hay otro modo posible de repartimiento que no tenga mayores objeciones.

Vengámos ahora al resultado práctico de este sistema y á su comparacion con el anterior. Antes cada principito sostenia una perpétua guerra de contrabando con sus vecinos impidiendo las entradas, embarazando el tráfico, ahogando la industria, y manteniendo en la miseria la mayoría de unas poblaciones pobrissimas. Ahora, ampliado el círculo desde el diminuto radio de 40 millas, al de mas de ocho mil, cada habitante estiende sus miras y cálculos á los consumos y cambios de 35 millones de habitantes, llevando á 500 millas de su casa lo que ántes habia de consumir, ó dejar perecer dentro de su vecindad: los productos y los consumos, las importaciones y esportaciones toman diario aumento: los rendimientos de las aduanas crecen, y al par disminuyen los gastos y los perjuicios del inútil ejército de empleados que chupan la sangre del pueblo sin concurrir á sus productos y cargas.

El espíritu de persecucion de *contrabando* era el alma de todos estos pequeños estados, y entonces eran pobres y miserables: ahora no hay *contrabando* entre estos 35 millones de habitantes, y todos han ganado en ello. Así sucede en todas partes en donde se ataca el *contrabando* por iguales medios, ó por mejor decir, por el único medio posible, el hacerlo innecesario.

Véase, pues, como por haber aflojado los lazos de opresion fiscal en estas ocho mil millas de terreno se ha dado, sin pensarlo, un gran paso de *franquicia mercantil*, si bien confinado á este círculo, pero que dentro de él obra ya los, no *milagrosos*, sino *naturales* efectos de ella. En nada se han disminuido las prohibiciones, restricciones y altos derechos que ántes existian contra el comercio extranjero, solo se há desviado el círculo opresor, y ya los resultados acreditan las ventajas de un modo asombroso. Estos desengaños vendrán al cabo á producir modificaciones en sentido liberal en el arancel de la *Union*, con gran aumento de beneficios para ella, sobre el que ya experimentan.

Así es que una medida adoptada por principio restrictivo, se ha convertido en liberal, porque ha producido la consecuencia natural de toda relajacion. Probablemente en su origen esta medida fué imaginada para coartar la introduccion en Alemania de las manufacturas inglesas, antipatia que está muy arraigada porque se quiere contrariar á la naturaleza. En Alemania, la mano de obra es en extremo barata y la maquinaria en Inglaterra reduce el costo de los jornales; por tanto, en lo que las máquinas superen, triunfará la industria inglesa, y la alemana lo hará en lo que la mano del hombre produzca á poca costa, y mientras los que rigen los estados quieran contradecir este resultado, darán coces contra el aguijon.

Pero el *Zollverein*, en vez de obrar en perjuicio de las manufacturas inglesas, ha producido el

contrario efecto, porque necesariamente la facilidad de comunicaciones en Alemania, ha aumentado los cambios y los consumos, y á medida que se ha ido ensanchando el círculo de libertad han ido creciendo las importaciones de géneros ingleses. Hé aqui, que en la *franquicia* han ganado á la vez los que obraban en contrarias direcciones, y se encuentran sin pensarlo convertidos en amigos, los que eran enemigos mercantiles. Así ha de suceder siempre. Es la ley de la naturaleza.

Para los que cierran los ojos á la luz del desengaño esto nada dirá, nada aprenderán. Pero yo quiero concluir con un pronóstico, que haga fruncir las cejas á mis buenos amigos de Cataluña.

*El día que se admitan á comercio bajo bien calculados, pero moderados derechos, las manufacturas extranjeras de algodón, en aquel mismo empujará la mejora y prosperidad de las interesantes fábricas de aquella industriosa provincia.*

P. J. de Z.

La siguiente esposicion elevada al congreso de señores diputados por la junta de comercio de Sanlúcar de Barrameda en apoyo de los principios de esta *Asociacion Mercantil*, estaba hace tiempo en nuestro poder, pero no habíamos podido insertarla ántes por falta de espacio. Ahora lo hacemos con el mayor gusto en debida contestacion al atento oficio con que nos fué remitida, y en obsequio tambien á la paridad de nuestros principios económicos y los del comercio de aquella ciudad.

Tambien lo haremos seguidamente de otra que en el mismo sentido y por la misma época hizo la junta de comercio de la Coruña, que por idéntica causa habíamos dejado de publicar. Con este motivo no podemos ménos de recordar con el mayor gusto que segun las diversas comunicaciones que hemos recibido á la invitacion que hizo á todas las juntas de comercio del reino la *Asociacion Mercantil Española* inserta en nuestro número 4, para que uniesen su voz á la nuestra en contra del sistema prohibitivo y de los estancos, todas ó casi todas están completamente identificadas con nuestros principios, mostrando de esta manera que el comercio español comprende perfectamente cuales son sus verdaderos intereses. Entre aquellas en quienes mas simpatias han encontrado las doctrinas del libre comercio, cuéntanse principalmente las de Jerez de la Frontera, Málaga, Palencia, Murcia y todas las del reino de Galicia.

### Al Congreso de Sres. Diputados.

La junta de comercio de Sanlúcar de Barrameda eleva su voz á la representacion nacional en solicitud de alivio á algunos de los grandes males, que oprimen y sofocan este importante ramo de la riqueza pública.

Los monopolios de tabaco y sal y las absurdas prohibiciones de los aranceles de aduanas son los que mas pronta reforma reclaman, reforma sin duda posible, si obrando de buena fé hay la energía y decision suficientes para despreciar añejas preocupaciones.

El estanco del tabaco, infringiendo aquel conocido axioma económico, de que «cuando los gobiernos se hacen productores, perjudican siempre por su curso inmediato la industria natural de la nacion» dá por resultado preciso, que sin embargo de la exorbitancia con que el gobierno paga, tanto las primeras materias, como la mano de obra,

la calidad y hechura de los cigarros es mala; y jamás se encuentra en los almacenes el surtido necesario, para satisfacer las exigencias de los consumidores, esto hace, que el contrabando con sus fatales consecuencias de decomisos, penas infamantes, cohechos, desmoralización y ruinas se apodere de la mayor parte de ellos, pues no es posible vencer á los hombres, que les es mas conveniente comprar lo malo caro, que lo bueno barato. Y entretanto el fin que los hacendistas se proponían no se ha conseguido; los valores de las rentas son medianos, al mismo tiempo que la riqueza ha sufrido un recargo gravísimo para atender á los espedientes de comisos, y sostenimiento de un enjambre de esbirros y empleados, cuyo interés está en perseguir el fraude sin aniquilarlo, pues de este modo agotarían la mina que los enriquece. Tal es el cuadro verdadero que ofrece el monopolio, llamado renta estancada del tabaco. ¿No podría sustituirse por un derecho módico de entrada, que según los cálculos hechos al efecto daría mayores productos y destruiría el perjudicial contrabando, al mismo tiempo que fomentaría la industria, el comercio y la marina mercante, por los motivos que no pueden ménos de estar al alcance del congreso? Tal es el deseo de esta junta.

No de menores trascendencias es el estanco de la sal, á los inconvenientes del de tabaco reúne otros que son peculiares; el fraude que se hace en esta renta tiene generalmente por objeto la venta de la sal estraida de las mismas salinas de la nación: el alto precio de este renglon de absoluta necesidad hace imposible las salazones, y así, aún en los mismos puertos de mar, es inmenso el consumo de bacalao; la marina pescadora se vé reducida á la venta para el consumo en fresco y como este producto químico se gasta en proporcion á la cantidad y no á la calidad de los alimentos, resulta; que el pobre trabajador contribuye por este impuesto mas al estado que el acaudalado que por su vida sedentaria necesita menor cantidad de comestibles. Abandone el gobierno este monopolio, arriendense las salinas y con sus productos y el de las contribuciones que por esta industria pagarian, los que se dedicasen á ella, se cubriría si no en todo en mucha parte el déficit que la falta de esta renta ocasionase.

¿Qué ventajas ha producido hasta ahora el absurdo sistema prohibitivo? ¿Nuestros tejidos de algodón pueden competir, despues de tantos años de protección, en calidad ni precio con los extranjeros? ¿Ha sido necesario valerse de estos medios para elevar las manufacturas de lanas, primera y principal de todas las industrias, al grado de adelanto en que se hallan? ¿Qué prueban todos estos ejemplos prácticos? 4.º que un país que por su situación y clima goza de productos naturales, que le son peculiares, debe atender á sus adelantos con preferencia á aquellas industrias que mil circunstancias y accidentes hacen difíciles, porque estas las pueden sustituir los extranjeros, pero la naturaleza no produce las mismas cosas en todos los climas: 2.º que cuando un país reúne las circunstancias precisas para el establecimiento y fomento de una manufactura la concurrencia de las extranjeras solo sirve para estimular al fabricante á la perfección, prueba de ello que nuestros paños jamás habian llegado á la altura de hoy, que sufriendo la competencia extranjera, no tienen asegurada la salida como antes de la pérdida de nuestras colonias, con el privilegio de que las dos terceras partes de las remesas, que se hacían á aquellos países fuesen de géneros nacionales: 3.º que cuando los productos fabriles de un país no pueden competir con los de otro, sin embargo de recargar estos con un derecho razonable de entrada, esta industria no conviene, y debe sustituirse con otra mas análoga á la situación y circunstancias locales. Y finalmente hay una razón práctica incontestable, el sistema prohibitivo no es posible, despues de tantos medios violentos empleados, de tantas familias sumidas en la miseria, de tantos hombres desmoralizados en los presidios, á las dos terceras partes de las estofas de algodón que se consumen en el país son extranjeras. Bien es verdad que los géneros ilícitos decomisados se espenden en la nación en provecho de los empleados, aunque sin ninguna utilidad para la hacienda pública.

Al mismo tiempo los valores de nuestras aduanas son insignificantes comparados con los de todas las naciones que nos rodean: la Holanda se halla en proporcion de diez y seis á uno con nosotros, la Inglaterra de once á uno, y la aduana de Lisboa produce tanto como todas las nuestras, si bien es cierto que los géneros que allí se despachan, nosotros los consumimos.

Modifíquese ese aparato de fuerza tan en desacuerdo con las ideas de paz y fraternidad de la época, destrúyanse los abusos, respetando los derechos legítimamente adquiridos. Tengámonos un gobierno de principios, no de partidos, conciliador y tolerante, no exclusivista y fanático, que moralice al pueblo con ejemplos prácticos. Ultimamente, haya verdadera economía y las reformas indicadas serán hacederas sin que su plantación afecte los presupuestos. Y tal vez llegue el día en que los principios de Dauré no sean una teoría, y desaparezcan esos impuestos sobre consumos, origen verdadero de la miseria pública.

La junta no quiere molestar por mas tiempo la alta atención del congreso con la esplanación de una materia en que nada nuevo puede decirse, de su ilustración espera tendrá consideración á estas reflexiones oportunamente y en su día, haciendo desaparecer ese absurdo sistema de monopolio y prohibiciones, sustituyéndole con otro que en mas armonía esté con los adelantos hechos en las ciencias económicas y con las ideas liberales del siglo. Sanlúcar de Barrameda 22 de Febrero de 1847. — (Siguen las firmas.)

### Documento Oficial.

Dictámen de la comisión nombrada por la sección segunda de la junta de información sobre la contestación á las once preguntas del número segundo del interrogatorio formado por los ministerios de Hacienda y Comercio, en virtud del real decreto de 4 de marzo del presente año, relativas al ganado lanar y sus productos, leída en la sesión del 19 del presente.

#### (CONCLUSION.)

Sesta. «¿Qué medios pudiéramos adoptar para seguir este camino de perfección y no quedarnos atrás en este progreso, cuando aquellos ganados en toda Europa son oriundos de los de España?»

El gobierno pudiera disponer se diese á los ganaderos la sal necesaria al coste y costas, como se verifica con los mineros, y al precio que la obtienen los saladores de pescados, contribuyendo con esta providencia á facilitar la cria, abaratar la producción y perfeccionar las reses.

Otro medio de fomento sería tambien mandar publicar por su cuenta los tratados y memorias escritas sobre esta materia, que hubieren obtenido la aprobación de una junta compuesta de personas entendidas nombradas al efecto, y á la cual podrá servir de base la comisión permanente de la asociación general de ganaderos establecida en esta corte. Esta junta se encargaria de formar la estadística especial del ramo, investigando cuántas y cuáles son las razas ovinas que pueblan los campos de la Península, su número, diferencias de cada clase, valor, especie y calidad de sus esquilmos.

La misma debiera ocuparse de proponer el destino que convendría dar á los pastos que se pierden, y por qué medios ó prácticas pudiera aumentarse la cantidad ó mejorar la calidad de las yerbas en lo que no se aprovechan bien.

Suponiendo que el gobierno, animado del ardiente deseo de proteger esta granjería, que ha sido tan rica y fecunda para España, hiciese lo mas necesario para que recobrase su importancia, que consiste en plantear pastorias-módelos en dos ó tres puntos del reino á costa de los intereses públicos para enseñar el régimen mas perfecto y acomodado á cada raza, formar pastores teóricos y prácticos, y crear un plantel de sementales en cada una para surtir á precios equitativos á los ganaderos del país, la junta serviría para aconsejar donde podían y debían establecerse, qué métodos habian de regir, debiendo continuar con la alta inspección de las que perteneciesen al gobierno.

Bajo la inmediata dirección de esta junta convendría publicar un periódico dedicado á propagar los conocimientos necesarios sobre la cria, higiene y aprovechamiento de los ganados, beneficio de sus esquilmos é industria lanar.

Contando tambien con que el gobierno querrá estimular la competencia que escita á mejorar y adquirir la posible perfección en todos los ramos, y particularmente en este, por medio de exposiciones públicas y solemnes, la junta redactaría los programas según los cuales habiesen de repartirse los premios que se ofreciesen, y juzgaría quiénes eran de ellos merecedores.

La misma corporación pudiera inculcar la conveniencia de reducir á menor número las grandes cabañas, base necesaria, sin la cual es muy difícil ó casi imposible obtener la superfinura que las creces del lujo y el refinamiento del gusto exigen en las lanas de primeras calidades.

Por su ascendiente y sus consejos inclinaria á los dueños de dehesas á construir en ellas corrales y cobertizos, tanto en los pastos de invernadero como de agostadero; que árboles debían plantar ó conservar para que no faltase sombra donde sealar, porque si en las orillas del Alba el enemigo de la lana es el frío y la humedad, y á preservarla de ella tienden parte de

los cuidados, en el Mediodía de España debe guarecerse la del ardor del sol, que osifica y hace áspera parte de la hebra; de cidiria á los ganaderos á que hiciesen acopio de alimento seco para la estación mas rigorosa del año, enseñando lo necesario sobre los granos, heno, pajas, ojas de árboles y arbustos que con preferencia deben recogerse, y haría conocer el modo de construir los almacenes de sebo, para preservarlo de alteración, y mantenerlo sano para este destino, según sea el objeto que lleve cada rebañero de mejorar las carnes ó las lanas. Instruidos los hacendados de cómo pueden fácilmente, adoptando estos medios, aumentar sus rendimientos, practicarían con docilidad y constancia las reglas que se les diesen.

Dos cuestiones del interés mas grande y trascendental harán sobremanera útiles y necesarias la cooperación y trabajos de esta junta, porque precisamente estamos en la época en que pueden resolverse bien ó mal. La primera es el destino, forma y estension que los dueños de grandes eriales y montes deben dar á las haciendas que en ellos se establezcan para auñar la producción de la lana mas esquisita con la agricultura, de modo que se ayuden mutuamente, como sucede en Sajonia y en Silesia, países que debemos proponernos por modelo: no interesando ménos esta enseñanza en tiempo que las reformas sobre los bienes antes amortizados pueden fraccionarlos en demasia, y hallándose todavia unidos en manos poderosas, es fácil evitar este inconveniente aplicándolos al destino mas útil, formando cotos de labor con suficientes pastos aledaños. La segunda no es menos interesante ni perentoria; consiste en meditar las providencias que toca al gobierno adoptar á la razón que se verifican estas mejoras y cambios, porque existen millones de merinas trashumantes, cuya conservación interesa grandemente al país, tanto por lo que en sí valen y los recursos que proporcionan á la industria fabril indígena, como porque pueden y deben ser el germen y núcleo de mayores beneficios. Así que, si en los puntos donde los progresos de la población han obligado á roturar las grandes dehesas urge estimular el planteamiento de los métodos modernos, en las provincias que no se hallan todavia en este caso perjudicaria la falta de protección al trashumo, y la inobservancia de las leyes vigentes sobre cañadas, cordeles, coladas, abrevaderos y descansaderos, en los cuales estriba su conservación.

Sétima. En el estado actual de cosas, y hasta que nuestras tentativas y ensayos científicos puedan hacer una revolución en la industria pecuniaria, ¿por qué medios pudiéramos dar salida á nuestras lanas, ó si nos convendría emplearlas en elaborar bayetas, bayetones, fanelas, paños de todas clases, estambres y mas producto de lana pura y con mezcla de esta materia?»

La medida mas pronta y eficaz para dar salida á nuestras lanas sería apropiarse los estambres, cuyo número es tal vez cuatro veces mayor que el de las trashumantes, á la fabricación de estambres ó lana peinada, cuyo consumo crece en toda Europa visiblemente. Sería fácil conseguir esta mejora introduciendo moruecos ó carneros padres ingleses de lana larga para cruzar con las riberañas, y aún con las merinas. Ciertamente tambien que se conseguirían idénticos resultados cruzando algunas castas de las varias que tenemos dentro de la Península; pero el medio de que esto se ejecutase con acierto é inteligencia ha de pender de los datos que suministren la estadística y los trabajos de la junta, cuya formación se ha propuesto anteriormente. Tambien hay necesidad de que se abandonasen los vicios que se han introducido para aumentar el peso de la lana al tiempo del esquila y de la venta, que los labradores ganaderos no escrupulizan practicar, como costumbre establecida, pero que no por esto es ménos necesaria el extirpar. Esto, unido á mayor aseó en los corrales, la devolvería una buena parte de su estimación.

Respecto á la merina, si lo duro y crespo de las puntas de su hebra ó filamento la impide entrar en la composición de paños de primera calidad, en que se exige suavidad al tacto, y la dócil sedocidad de la sajona, esto, sin embargo, pueda servir á la urdimbre de paños bastante finos y á la fabricación de las demás telas en que se demanda ántes fortaleza que finura, así como en las labradas, en que solo se exige igualdad y gracia á la vista.

El mayor recurso que resta al consumo de nuestras lanas es el mercado nacional y el gasto de nuestras fábricas. Cuando se hiciese para favorecerlas habia de redundar en beneficio de tan necesaria granjería. Es una singularidad muy de notar que poseamos mas fábricas de paños que las necesarias al propio consumo, y existan tan pocas de estambre, habiendo mas ventajas naturales en nuestro suelo para que prosperen estas que las de lana cardada; cuando aquel es tan fácil de elaborar, exige ménos anticipos en su capital movable, y logra mas pronto despacho. Tambien conviene escitar y alentar á que se planteen fábricas de alfombras que consumirían gran cantidad de las suertes mas inferiores de lana y las caídas, permitiendo con su empleo la purificación de las suertes superiores. El gobierno hará un servicio al país en fomentar estas dos clases de industria, porque la fabricación de bayetas y bayetones, para la cual es propia nuestra lana entrefina, no escasea en el país.

Octava. «¿Qué obstáculos habria que vencer para realizar este pensamiento, ó si sería conveniente prohibir ó recargar la entrada de iguales productos extranjeros?»

Recargando los derechos ó prohibiendo absolutamente la importación de productos extranjeros es como han escitado hasta ahora los gobiernos el establecimiento de nuevas industrias, minorándolos ó suprimiéndolos despues, cuando estas habian cobrado suficiente vigor para luchar en campo libre con sus rivales. Con el fin de proteger su ganadería impuso el gobierno francés á la lana extranjera el enorme derecho de 54 por 100, que suponía algunos años 8 y 10 r. en libra, no ob-

tante de ser una materia que necesitaban indispensablemente las grandes y numerosas manufacturas de aquella nacion, subsistiendo todavia el bastante crecido de 24 por 100, que indudablemente rechaza gran parte de nuestra produccion hacia el interior, impidiéndola pasar por sus fronteras; por lo cual no nos dejan otro arbitrio que el antes indicado del consumo nacional, que fuera bueno animar por los medios indicados en la pregunta ú otros mejores, si hubiese posibilidad de adoptarlos.

Novena. «Si así conviniese, ¿por qué medios pudiera evitarse que en el interior se monopolizase demasiado este comercio con daño de los consumidores?»

No hay otro medio de evitar el monopolio que procurar el planteamiento de talleres cerca del punto de produccion: en ónces el consumidor se entiende directamente con el cosechero, y uno y otro economizan la utilidad que es necesario pagar á los acopiadores intermediarios. Pero en el dia es demasiado lánguida la especulacion de lanas en el interior para coartarla con medidas que pudieran retraer á los compradores.

Décima. «¿Convendría limitar la época de prohibicion ó recargo de introduccion á determinado tiempo, y cual podría ser?»

Si España contase con los recursos industriales de Bélgica ó de Inglaterra, no habria inconveniente en la adoptacion de esta medida; pero habiendo probado que la lana española quedará reducida por algun tiempo al consumo nacional, no seria conveniente desalentar á los fabricantes cuando mas necesaria son su cooperacion y sus esfuerzos para que prospere la ganaderia, auxiliar inseparable de la agricultura.

Undécima. «¿Seria conveniente en el dia recibir la lana sajona y las semejantes libremente ó con ténues derechos para la buena fabricacion de nuestros paños y tejidos superiores, y hasta qué punto pudiera esto perjudicar á nuestros grandes ganaderos?»

Por desgracia son pocas las fabricas que pueden necesitar lanas superfinas de Sajonia; y existe el temor de que admitiéndolas con ténues derechos, á favor de esta concesion se introducian las de Australia. Sin embargo, podria concederse á los fabricantes la facultad de introducir lanas alemanas y francesas pagando 10 reales de derechos en libra, los cuales tampoco habria inconveniente en rebajar si el gobierno consiguiese del de la nacion vecina la rebaja ó abolicion de los subidos que gravan nuestras lanas, lo cual ciertamente no seria mucho pedir por parte de un país que tan considerable consumo está haciendo á sus manufacturas, de que son buenos testigos de los balances.

Es cuanto se ofrece decir á la comision en cumplimiento del encargo que se le dió. La sesion y la junta resolverán, sin embargo, lo que consideren mas acertado sobre la que deba elevarse á la superior consideracion del gobierno de S. M.

Madrid 18 de Abril de 1847. — Ramon de Guardamino. — Benito Vicens. — Joaquin Ezquerro. — Leon Garcia Villareal. — Francisco del Acebal y Arratia. — Leon de Mateo.

Seccion segunda. — Abril 18 de 1847. — La seccion aprueba este proyecto, y acuerda se remita á la junta. — Veragua.

**La Gaceta del 28 contiene una real orden espedida por el ministerio de la Gobernacion mandando que pasen al de Comercio todos los antecedentes que existan en el primero relativos á las últimas disposiciones sobre la esportacion é importacion de cereales.** En esa real orden se indica que los temores que dieron lugar á la prohibicion de esportar, han desaparecido en su mayor parte. ¿Si esto es así, preguntamos nosotros, porqué no se levanta la prohibicion? ¿porqué el gobierno no procura calmar, con la publicacion de los datos que deben existir en su poder, puesto que lo afirma oficialmente, la ansiedad en que están todavia algunos pueblos sobre la carestia de las subsistencias, vistos los altos precios del trigo y demás semillas, demostrando que son infundados esos temores? ¿Por ventura es este un negocio de tan poco interes que no merezca la preferente atencion del gobierno? Veremos si en estos dias se hace algo, permitiendo la esportacion y quitando el pretexto de la carestia á los especuladores que de él se prevalen para exigir un precio exorbitante por sus granos. De otro modo el señor ministro de comercio no cumpliria cual corresponde con sus deberes, desmintiendo las esperanzas que su actividad y talento habian hecho concebir de su administracion.

# ESTADO

## DEL COMERCIO DEL REINO-UNIDO,

SEGUN LOS DATOS OFICIALES QUE ACOMPAÑAN PUBLICADOS POR EL CONSEJO DE COMERCIO (BOARD OF TRADE), DURANTE EL PASADO AÑO TERMINADO EN 5 DE ENERO DE 1847, COMPARADO CON LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES DE LOS ANTERIORES AÑOS.

(Continuacion.)

En estos cargamentos se comprenden todas las cantidades importadas en Inglaterra, en Francia y en las otras partes de Europa, en las Indias occidentales, en la América del Sur y en otros mercados, que en todas épocas han sido surtidos mas ó ménos por los Estados de la Union americana. Esta observacion nos conduce á asegurar un hecho incontestable, y es que en todos los países de Europa donde han tenido lugar las importaciones, han sido aprovisionados por otros países igualmente de Europa, bien sea por medio de antiguas reservas que se encontraban almacenadas en los puertos de mar, sea por consecuencia de los grandes esfuerzos que con motivo de la elevacion de los precios han hecho los labradores para traerlos con mayor prontitud al mercado, ó quizás á causa de los sacrificios que los pueblos mas ricos han hecho para sobrepajar á los mas pobres, con el objeto de procurarse las provisiones necesarias para su consumo. Porque es muy cierto que en estos momentos, en algunos de los países mas fértiles en granos, no solamente han subido los precios á una altura exorbitante, sino que las reservas están de tal manera agotadas, que la poblacion padece ya los horrores del hambre. Esto que aseguramos está pasando en una gran parte de la Alemania y mas particularmente de la Polonia.

Si la Inglaterra y la Francia se vieses precisadas, de aquí á la próxima cosecha, á importar una cantidad de granos igual á la que han importado en los tres últimos meses, es difícil concebir de donde podrán sacarlos. Desde el mes de mayo próximo la América deberá suministrar considerables cantidades de granos, pero que no estarán en proporcion, ni con mucho, con las ya comparadas anteriormente.

El siguiente estado, cuya importancia es grande, indica las cantidades de cereales, harina etc. importadas en el Reino-Únido de todas las partes del mundo

en 1846, comparadas con las de los años precedentes, y al mismo tiempo la cantidad entrada para el consumo.

	Importaciones.			Derechos pagados.		
	1844.	1845.	1846.	1844.	1845.	1846.
	quart.	quart.	quart.	quart.	quart.	quart.
Trigo.....	1.099.077	871.445	1.457.944	822.182	135.670	1.995.852
Cebada.....	1.019.545	571.150	375.046	1.029.001	299.514	400.145
Avena.....	299.601	592.620	796.652	262.557	585.795	772.554
Centeno.....	26.552	455	1.775	28.779	25	1.656
Guisante.....	108.001	84.850	214.662	122.984	82.556	181.800
Habas.....	154.424	185.054	255.896	225.680	197.919	209.874
Maiz ó trigo indiano.	57.064	53.578	711.861	58.711	42.295	720.581
Sarraceno.....	5.907	1.775	22.850	5.957	1.105	22.445
Cebada ordinaria...	670	99	"	"	"	"
<b>Total general de la importacion de granos de todas clases.....</b>	<b>2.747.951</b>	<b>2.162.644</b>	<b>5.814.666</b>	<b>2.555.651</b>	<b>1.544.675</b>	<b>4.505.185</b>
	quintls.	quintls.	quintls.	quintls.	quintls.	quintls.
Harina de trigo....	980.645	950.195	5.198.876	712.968	650.255	5.884.454
De cebada y avena.	5.951	5.065	25.671	5.922	2.221	25.228
De maiz.....	105	"	151.910	"	"	126.954
De sarraceno y centeno.....	"	"	555	"	"	555
<b>Total de quintales de harina.....</b>	<b>984.701</b>	<b>955.258</b>	<b>5.356.812</b>	<b>716.890</b>	<b>652.479</b>	<b>5.556.971</b>

El total de cereales extranjeros importados para el consumo en el año de 1846 ascendió nada ménos que á 4.505.185 quinters y 5.556.971 quintales de harina. Estas cantidades sobrepujan en proporcion tan notable las de los años anteriores, que es imposible sacar ningun dato de su comparacion. Esto no obstante, puede ser muy útil el examinar en que época del año han sido consumidas esas considerables cantidades de trigo y harina, y esta observacion será tanto mas atendible, si se presta la atencion debida al hecho de que ese consumo se ha efectuado únicamente en los últimos seis meses del año.

Hé aquí las cantidades consumidas segun los estados que hemos publicado hasta el 5 de junio:

Granos de todas clases. 254.277 quinters.  
Harina..... 181.982 quintales.

El nuevo bill sobre cereales fué votado hácia fines de junio, y de los documentos publicados hasta el 5 de julio, se deduce el siguiente resultado para las cantidades consumidas:

Granos de todas clases. 2.501.950 quinters.  
Harina..... 2.197.554 quintales.

Y al concluir los tres meses siguientes resultan segun los datos que alcanzan al 10 de octubre:

Granos de todas clases. 3.287.797 quinters.  
Harina..... 3.081.791 quintales.

Y por último al concluirse el año eran de:

Granos de todas clases. 4.505.185 quinters.  
Harina..... 5.556.971 quintales.

De modo que la proporcion de compras para el consumo entre estos diversos periodos es como sigue.

ENTRADO PARA EL CONSUMO.

	Granos de todas clases.		Harina.	
	quinters.	quinters.	quinters.	quinters.
Durante los cinco meses (5 de enero al 5 de junio).	252.277.	181.982.		
Id. un mes (5 de junio al 5 de julio).....	2.047.675.	2.015.572.		
Id. tres meses (5 de julio al 10 de octubre).....	985.847.	884.257.		
Id. tres meses (10 de octubre al 5 de enero).....	1.017.588.	455.180.		
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.505.185.</b>	<b>5.556.971.</b>		

Se puede, pues, asegurar que en realidad la totalidad de esos grandes abastecimientos ha sido consumida en los últimos seis meses del año; sin embargo que cerca de la mitad ha sido importada en los seis primeros, conservada en reserva hasta que fué publicado el nuevo bill. Así mismo las considerables importaciones hechas el año último en Francia han sido mas considerables en la segunda mitad de él, y especialmente en los tres últimos meses. Véase si tenemos razon para temer, atendida la gran baja que han tenido las reservas de todos los países de Europa en la segunda mitad de 1846, que no podamos contar con grandes remesas de esos países en los seis meses que faltan para la próxima cosecha.

No es nuestro ánimo entrar en cálculos sobre la proporcion de nuestro déficit en las subsistencias de toda clase para el presente año; pero queremos llamar la atencion de nuestros lectores sobre el cálculo oficial de las cantidades de maiz que serian necesarias para suplir la pérdida de la cosecha de patatas en Irlanda; sin que entre en cuenta para este cálculo la reserva ordinaria para las semillas, la porcion que sirve de alimento para los ganados y la cantidad que se esporta para Inglaterra. La proporcion se establece de la manera siguiente:

1.458.524 toneladas de maiz, equivalentes á 8.142.599 toneladas de patatas, que es la cantidad necesaria, conforme á los datos mas exactos, para la subsistencia de las clases á quienes sirve de principal alimento esta legumbre. El precio del maiz, calculado solamente á 4 penique por libra, es de 15.424.557 libras esterlinas. El precio de las patatas, calculado solamente á 2 1/2 peniques por 14 libras, es de 15.570.999 libras esterlinas.

(Se continuará.)

**Por el correo de la Habana**

hemos recibido las siguientes comunicaciones que nos dirige el Sr. D. Antonio Bachiller, presidente de la seccion de agricultura de la Real Sociedad Económica de aquella ciudad. Antes de ahora nos eran conocidos los esfuerzos que dicho señor y los demás individuos de aquella respetable corporacion habian hecho para difundir los principios de la libertad de comercio, y cuanto contribuyeron á dotar á la isla de Cuba de los buenos aranceles que son hoy la base de su prosperidad y engrandecimiento; sirviéndonos ahora de gran satisfaccion el ver que no permanecen indiferentes al gran movimiento que en favor de las doctrinas económico-liberales se está cumpliendo en España, deseando que nos ayuden en la penosa tarea que hemos emprendido. Les damos, pues, las mas espresivas gracias en nuestro nombre y en el de nuestros amigos, pudiendo asegurarnos por nuestra parte que no descansaremos hasta conseguir el triunfo definitivo de nuestra causa, pues tenemos el convencimiento intimo de que la práctica de esos principios es el único remedio á los males que afligen á nuestra pobre y desventurada patria.

Leida en junta de la real Sociedad Económica de 23 del presente la adjunta mosion fué aprobada unánimamente y yo como su autor encargado de transmitirla á V. en lo que tengo la mayor satisfaccion así como en aprovechar esta ocasion de protestarle mis consideraciones.

Dios guarde á V. muchos años. Habana y marzo 26 de 1847.—Antonio Bachiller.

Señor redactor del Propagador de la libertad de comercio.

La real sociedad económica de la Habana ha sostenido desde sus primeros días la útil doctrina del libre comercio, y encargado el que suscribe de difundirla en la enseñanza de la economía política, desempeñó su cometido con todo el entusiasmo de que es capaz en profundo convencimiento de sus ventajas. Hoy que se difunde con la rapidez eléctrica de la opinion una doctrina á que deberá España su felicidad á ejemplo de este hermoso florón de la corona de Castilla, hoy que el mundo todo conviene en condenar los errores de la prohibicion, y encomia y señala como ejemplo la Isla de Cuba, no puede esta sociedad permanecer indiferente á ese movimiento prodijioso y saludable. Hay un periódico que hace seis años defiende en Madrid la libertad mercantil, y acaba de ver la luz otro en Cádiz con el mismo fin: hablo de la *Guía del Comercio* y del *Propagador de Cádiz*: no existen en nuestra Biblioteca y pido que la corporacion se suscriba á ámbos, encargando la coleccion completa de la *Guía*. El comercio de Cuba está íntimamente enlazado con el progreso de las ideas que en esos periódicos se defienden y la Sociedad Económica de Madrid que en la voluntad soberana ha debido servirnos de modelo, hoy se complace en la difusion de sus sanas doctrinas. La Sociedad Económica de la Habana debe suscribirse á ámbos periódicos debe animar á sus redactores á la continuacion de sus tareas, acordando lo que propongo en el interes que muestran por el sostenimiento de unas ideas á que debe Cuba su actual prosperidad, y que en su ulterior desarrollo llevarán á la nacion al punto á que está llamada por la fertilidad de su suelo y situacion ventajosa. A la sociedad cumple acoger esta mocion en que se aprueban sus propias obras, yo como presidente de la seccion de agricultura tengo un deber mas estrecho de tomar la iniciativa en un asunto sin cuyo sosten favorable estaria Cuba cubierta de mangles y de bosques.

Dios guarde á V. E. y V. SS. muchos años. Habana y marzo 20 de 1847.—A. Bachiller y Morales.

Exmo. Sr. director y Sres. secretarios de la real Sociedad Económica de la Habana.

**NOTICIAS COMERCIALES.**

**Mercados españoles.**

COMERCIO. España. El precio de los granos y caldos, ha sido el siguiente en esta semana. Trigo Málaga 82, Burgos 56, Murcia 89, Jaca de 58 á 62, Berga 68, Merida 46, Jaen 54 á 56, Leon 40 á 42, Alicante el duro 84 á 86, el candeal 58 á 68, y en Madrid de 58 á 65. Cebada. Burgos 58, Jaen 49 á 42, Alicante 28 á 29 y en Madrid de 58 á 41. Maiz.

Jaen 40 á 42 y Alicante 48 el amarillo y 56 el blanco. Aceite. Madeid 58 á 60. Comparando estos precios con los de los mercados anteriores resulta, que el trigo ha subido en Málaga, Murcia, Berga, Jaen y Alicante, y ha bajado en Mérida, Leon y Madrid. La cebada ha subido en Jaen, Alicante y Madrid, y el maiz en Jaen y Alicante.

De la correspondencia de la *Guía del comercio*, extractamos el precio que han tenido los granos, semillas y aceites en el pasado mes de abril en los principales mercados de España.

Días	Pueblos.	Trigos rs. fan.	Cebad. rs. fan.	Arroz. rs. arb.	Aceite. rs. arb.
15	Alicante.	517 chz.	15 chz.		16 á 17
1	Almeria.	á 66	á 36	420 fan.	á 48
15	Avila.	á 42	á 29	á 35	á 52
17	Badajoz.	57 á 58	57 á 58		44 á 48
16	Burgos.	á 56	á 38		
9	Coruña.	á 56	á 55	52 f.	á 62
25	Granada.	64 á 68	46 á 50		45 á 46
19	Jaen.	44 á 46	50 á 40	á 53	á 40
22	Jerez de la Fr <sup>a</sup>	94 á 100	48 á 46		
2	Leon.	á 59	á 24	á 56	
27	Madrid.	56 á 65	59 á 41		58 á 62
22	Málaga.	71 á 81	á 51		á 40
22	Murcia.	á 74	53 á 40		
6	Mahon.	á 52	á 55	á 20	á 42
7	Palma de Mall. <sup>a</sup>	á 87	á 59	20 fan.	á 42
15	Pamplona.	28 rovo	15 rob.		
1	Salamanca.	á 57	á 28	á 40	á 30
15	Santander.	á 54	á 40	52 á 35	á 54
25	Sevilla.	72 á 80	47 á 50		59 á 40
24	Soria.	40 á 52	á 28		
2	Tarragona.	á 65	á 28	á 25	á 57
19	Almendralejo.	17 á 49	55 á 54		59 á 40
18	Fregenal.	60 á 64	46 á 50		40 á 42
17	Llerena.	54 á 55	57 á 58		44 á 45
16	D. Benito.	44 á 46	54 á 55		40 á 42
14	Zafra.	58 á 59	40 á 41		42 á 45
4	Ferrol.	á 65	á 35	á 33	á 58
5	Muros.	á 57			á 50
4	Reinosa.	52 á 44	á 52	29 á 52	52 á 54

**ALICANTE.**

**PRECIOS CORRIENTES**

de los principales artículos de comercio, sin derechos de puertas pagados, excepto los estrangeros y coloniales.

	Reales vellon.	Peso ó medida.
Aceite de comer...	46 á 47	Arroba.
Almendra en cascara mollar.....	180	Cahiz.
» formigueta.....	155	Id.
» comun.....	155	Id.
» en pepita, fina.....	720	Carga de 40 @
» pestañeta.....	720	Td.
» comun.....	580	Id.
Anis.....	55	55 Barchilla.
Azafran.....	75	Arroba.
Azúcar de Habana		
» blanco.....	46	» 49 Lb. 12 onz. val.
» quebrado....	56	» 59 Arroba.
» solo blanca..	50	» Id.
» solo quebrad	58	» 40 Id.
Bacalao inglés gran-		
de.....	158	» 142 Td.
» mediano.....	105	» 155 Quintal.
» pequeño.....	129	» Id.
» labrador....	141	» 120 Id.
Barrilla pura.....	24	» 27 Id.
» segunda.....	20	» Id.
» tercera.....	14	» Id.
» sosa.....		» Id.
Cacao carracas....	4 1/2	» 5 1/4 Lbr 16 onz.
» carupano....	4 1/4	» Id.
» trinidad.....	2 7/8	» Id.
» guayaquil....	2 5/8	» Id.
Canela		
de Ceyland 1. <sup>a</sup> ..	25	» 26 Lb. 12 onz. val.
» 2. <sup>a</sup> .....	20	» 24 Id.
» 3. <sup>a</sup> .....	18	» 19 Id.
» Manila.....		» Lb. castellana.
Cominos.....	50	» 54 Arroba.
Garbanzos.....	26	» 36 Barchilla.
» inferiores....	16	» 19 Id.
Habichuelas blanca	18 1/2	» Id.
» de Galicia... 17	» 18 Id.	
» de careta.... 18 1/2	» Id.	
Maiz amarillo.....	210	» Cahiz.
» blanco.....	240	» Id.
Pimienta fina.....	51	» 52 Arroba.
Vino comun del año	645	» 600 ton. de 400 can.

**Mercados estrangeros.**

LONDRES 19 de abril.

Venta y precios de los granos.

	quarters.	sch.	d.
Trigo.....	5.416	á 77	2.
Cebada.....	1.552	» 52	0.
Avena.....	4.122	» 28	2.
Centeno.....	514	» 57	0.
Habas.....	726	» 47	2.
Guisantes.....	181	» 50	8.

Nota de los granos que habian llegado aquella semana.

	Trigo. qters.	Cebada. qters.	Avena. qters.	Harina. sacos.
De Inglaterra.....	4.410	740	200	5.120.
De Irlanda.....	»	»	870	»
Del estranero.....	4.200	13.820	22.550	»

Lanas españolas.

	sch.	d.	sch.	d.
De Leon.....	1	8	á 2	» lb.
De Segovia.....	1	5	» 1	»
De Soria.....	1	2	» 1	» 4
De Cáceres.....	1	0	» 1	» 2
De Sevilla.....	1	0	» 1	» 2

Aceite de España de 51 lb. 10 sch. á 52 la tonelada.

**AZUCAR.**

Habana—Terciada.....	de 41	á 52	sch. el cwt.	(1)
Blanca.....	de 55	á 58	id. id.	
Superior.....	de 56	á 57	id. id.	
Puerto-Rico.....	de 45	á 54	id. id.	
Manila.—Terciada.....	de 55	á 45	id. id.	
Blanca.....	de 45	á 51	id. id.	

**VINOS.**

	Lbs.	sch.	Lbs.	sch.
Porto, por pipa....	17	0	á 52	0
Burdeos.....	5	0	á 48	0
Jerez, bota.....	12	0	á 76	0
Madera, pipa.....	18	0	á 55	0

LONDRES 21 de abril.

**CAFÉ.**

Habana 5. <sup>a</sup> clase....	30	á 56	sch. el cwt.
Puerto-Rico 1. <sup>a</sup> id..	37	á 60	»
Santo Domingo.....	28	á 32	»
Moca.....	72	á 86	»
Manila.....	52	á 58	»

**CACAO.**

Trinidad.....	48	á 60	»
Granada.....	48	á 56	»
Guayaquil.....	42	á 46	»

**ANIL.**

	sch.	d.	sch.	d.
Bengala.....	2	6	á 6	10 libra.
Madras.....	2	0	á 5	0
Manila.....	0	9	á 5	0
Goatemala.....	2	4	á 4	10

**GRANA.**

Negra.....	6	0	á 7	5
Plateada.....	5	7	á 6	1

Algodon de Nueva-Orleans de 6 á 8 1/2 penix la lb.

**FRITOS.**

	lb.	sch.	lb.	sch.
Almendras de Valencia.	6	15	á 7	0 el cwt.
Higos de España.....	4	10	á 1	7
Pasas.....	2	0	á 2	4
Moscateles.....	2	10	á 5	10

Plomo de España á 17 libras 15 sch. la tonelada.

(1) El cwt equivale á unas 110 libras castellanas.

**Alcance.**

Segun anuncian los periódicos de anoche se decía en Madrid que habia estallado una revolucion en Barcelona, Mataró, Olot y otros puertos del principado, á pretexto de que el gobierno habia tratado ó pensaba tratar con la Inglaterra sobre la libre introduccion de algodones. Deseamos que esta noticia no sea confirmada, porque de lo contrario hablaremos muy alto para que la nacion sepa de donde salen esos proyectos, y que lo que se trata es de amedrentar con el fantasma de la revolucion para que continúe el monopolio y que no se lleve nunca á cabo la reforma económica de que nuestro pais se encuentra tan necesitado.

Anúnciase como cosa cierta que nuestro gobierno piensa aumentar los derechos sobre los azúcares de nuestras colonias. ¿Será acaso para proteger la industria nacional? Si así fuere no servirá de nada el ejemplo de la vecina Francia? El periódico de donde tomamos esta noticia, dice muy formalmente, que solo será disculpable esa medida porque aumentarán los ingresos del tesoro. ¡Es mucho lo que se adelanta en España en materias económicas!

Editor responsable: D. ANDRES MERA.